Pasos para cubrir los servicios básicos de las Instituciones Educativas

Ámbito UGEL San Miguel









El titular de la Institución Educativa deberá acercarse a las oficinas de Hidrandina para solicitar los requisitos para ser beneficiado con el servicio de energía eléctrica.



Luego de realizar el trámite con Hidrandina, el titular de la II.EE deberá indicar mediante oficio o solicitud que la UGEL se debe hacer cargo del pago de servicio básico.



Ingresado por trámite documentario, deberá indicar el número de suministro, código modular, y código local.

El titular de la II.EE deberá adjuntar junto con el oficio presentado en trámite documentario, una copia de contrato con Hidrandina, copia de recibo de energia eléctrica.



El responsable de Abastecimientos y/o Adquisiciones de la UGEL, deberá verificar en el recibo de luz los siguientes datos:

Nombre de la Institución educativa.

Nombre de la UGEL San Miguel.

RECIBO Nº S651-24676351

Agosto-2023

Tongod / San Miguel / Cajamarca/

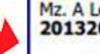
Para Consultas, su código es: 69239519

Institucion Educativa. N°821531

Mz. A Lote S/N Caserio El Triunfo

Hidrandina

RUC: 20132023540



UGEL SAN MIGUEL - Jr. 28 de Julio Nº 157 Pueblo San Miguel





- La UGEL San Miguel brindará el apoyo correspondiente en cuanto a requisitos que se les pueda solicitar por Hidrandina.
- Una vez culminado el proceso de trámite, se procederá con lo requerido.

Para mayor información llamar al: 940 266 420

